



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 095-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre de 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes Nº 13-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, se debatió el punto de Agenda: Dictamen Nº 04-2016/CR-CRRNGMA, de la comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO2) mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y la Cruz en los Distritos de Tumbes y la Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes.



CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el artículo 14º inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.

De conformidad con el artículo 3° numeral 3.3 del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;

De conformidad con el artículo 109° inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones.

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha realizado la investigación sobre el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de carbono (CO₂) mediante la forestación con palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz en los Distritos de Tumbes y La Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes, la Comisión emitió el dictamen N° 004-2016/CR-CRRNNGMA, de fecha 13 de diciembre de 2016, en el mismo que se recomienda lo siguiente: Artículo 1° Aprobar el dictamen de investigación del Proyecto: Mejoramiento del servicio de captura de dióxido de carbono (CO₂) mediante la forestación con palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz en los Distritos de Tumbes y La Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes. Artículo 2° Elevar el presente dictamen de investigación a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes. Artículo 3° Recomendar al Gobernador Regional iniciar Proceso Administrativos a los funcionarios y servidores que resulten responsables en la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento del servicio de captura de dióxido de carbono (CO₂) mediante la forestación con palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz en los Distritos de Tumbes y La Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes”;

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 13-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N° 04-2016/CR-CRRNGMA, de la comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Captura de Dióxido de Carbono (CO₂) mediante la Forestación con Palmeras en Puerto Pizarro y la Cruz en los Distritos de Tumbes y la Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar el dictamen N° - 004-2016/CR-CRRNGMA del Proyecto: Mejoramiento del servicio de captura de dióxido de carbono (CO₂) mediante la forestación con palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz en los Distritos de Tumbes y La Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes conforme a sus atribuciones y normas legales amplíe investigación y determine las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales de los funcionarios o servidores públicos que han intervenido en la ejecución del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Recomendar al Gobernador Regional de Tumbes iniciar Proceso Administrativo Disciplinario a los funcionarios y servidores de la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiental que resulten responsables en la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del servicio de captura de dióxido de carbono (CO₂) mediante la forestación con palmeras en Puerto Pizarro y La Cruz en los Distritos de Tumbes y La Cruz de la Provincia y Departamento de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Santos Isabel Ramírez Núñez
CONSEJERA REGIONAL